



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N°064-2018	Área REGISTRAL	Tema CIRCULAR DN 28 2018 INSTRUCTIVO DISPOSICIÓN DN N° 101/2018	
Norma		Publicación	Fecha 18/05/2018



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Circular

Número: IF-2018-23418545-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23357103-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR D.N. N° 28

SEÑORES ENCARGADOS

TITULARES E INTERVENTORES

Me dirijo a usted en el marco de las prescripciones contenidas en la Disposición D.N. N° 101/2018 y la Circular D.N. N° 27/2018.

En tal sentido, se adjunta formando parte de la presente el Instructivo de Procedimientos al cual deberán ajustarse los señores Encargados e Interventores de los Registros Seccionales ANEXO I (IF2018-23412869-APN-DNRNPACP#MJ) y ANEXO II (IF-2018-23415943-APN-DNRNPACP#MJ)

Saludo a usted atentamente

REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S/D



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-23412869-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23357103-APN-DFCG#MJ.

ANEXO I

De la Gestión en los Registros Seccionales

Atención presencial en los RRSS

Por medio de la Disposición DN N° 101/2018 quedó establecido que ante la solicitud presencial de cualquiera de los trámites alcanzados por la operatoria del Sistema de Trámites Electrónicos (S.I.T.E.) y siempre suscriba la solicitud tipo por ante el Encargado de Registro, éstos deberán recepcionarse y tramitarse por ST TP, con carga en el Sistema por parte de los Admisores de los Registros Seccionales.

Idéntico trato tendrán las solicitudes de transferencias que no contaren con ST 08 tradicional o no hubieren practicado la precarga a través del Sistema de Trámites Electrónicos (SITE), a las cuales deberá asignarse solicitud tipo 08D, evitando en ambos casos, la carga manual de datos por parte de los usuarios.

Resulta oportuno aclarar que para esta forma de tramitación de solicitudes, al no ser online, no opera el descuento del 40 % en los Aranceles.-

El procedimiento dispuesto, no solo implicará una mejor y más eficiente atención a los solicitantes de este tipo de trámites registrales, sino también que, facilitará la calificación y toma de razón por parte del Encargado/Interventor, al estar las precargas que dan origen a las ST TP o 08D, efectuadas por personal del Registro Seccional.

A tal efecto deberá:

1. Ingresar al Sistema Único de Registración de Automotores (SURA)
2. Seleccionar Competencia
3. Seleccionar de la solapa superior Trámites
4. Seleccionar SITE RS.
5. Seleccionar la opción deseada (transferencia/trámites o Informe online.
6. Seleccionar trámite.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-23412869-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23357103-APN-DFCG#MJ.

ANEXO I

De la Gestión en los Registros Seccionales

Atención presencial en los RRSS

Por medio de la Disposición DN N° 101/2018 quedó establecido que ante la solicitud presencial de cualquiera de los trámites alcanzados por la operatoria del Sistema de Trámites Electrónicos (S.I.T.E.) y siempre suscriba la solicitud tipo por ante el Encargado de Registro, éstos deberán recepcionarse y tramitarse por ST TP, con carga en el Sistema por parte de los Admisores de los Registros Seccionales.

Idéntico trato tendrán las solicitudes de transferencias que no contaren con ST 08 tradicional o no hubieren practicado la precarga a través del Sistema de Trámites Electrónicos (SITE), a las cuales deberá asignarse solicitud tipo 08D, evitando en ambos casos, la carga manual de datos por parte de los usuarios.

Resulta oportuno aclarar que para esta forma de tramitación de solicitudes, al no ser online, no opera el descuento del 40 % en los Aranceles.-

El procedimiento dispuesto, no solo implicará una mejor y más eficiente atención a los solicitantes de este tipo de trámites registrales, sino también que, facilitará la calificación y toma de razón por parte del Encargado/Interventor, al estar las precargas que dan origen a las ST TP o 08D, efectuadas por personal del Registro Seccional.

A tal efecto deberá:

1. Ingresar al Sistema Unico de Registración de Automotores (SURA)
2. Seleccionar Competencia
3. Seleccionar de la solapa superior Trámites
4. Seleccionar SITE RS.
5. Seleccionar la opción deseada (transferencia/trámites o Informe online.
6. Seleccionar trámite.

7. Efectuar la precarga de la Solicitud TP, completando los datos requeridos para cada uno de los trámites. Deberá tener presente que los trámites que generan TP bajo esta modalidad de gestión, son los mismos que lo hacían hasta la entrada en vigencia de esta operatoria.
8. Imprimir en la forma de práctica la ST TP o 08D.
9. Continuar con la tramitación conforme a la normativa vigente.

Asimismo resulta oportuno recordar que, al tratarse de solicitudes presenciales, no resulta necesario que el usuario solicite turno y, al estar efectuadas en el ámbito del Registro Seccional, no se generará código de validación, ni envío de correo electrónico, siendo el pago de Aranceles presencial por medio de cualquiera de los medios habilitados en los Registros Seccionales.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117354
Date: 2018.05.17 16:58:26 -0300

Oscar Agust Carreño
Subdirector
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-23415943-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23357103-APN-DFCG#MJ.

ANEXO II

De los Usuarios del Sistema Registral

De conformidad a las prescripciones de la Disposición D.N. N° 101/2018, los usuarios que se presenten en los Registros Seccionales a solicitar alguno de los trámites a Instrumentar por ST 02 o 08 y no contaren con la Solicitud Tipo, deberán solicitar la admisión por parte de los empleados del Registro Seccional. No procediendo por tal, la carga manual de datos en las Solicitudes Tipo.

Los empleados de los Registros Seccionales con carácter de "Admisores" completarán la Solicitud Tipo TP o 08D referida al trámite a ser presentado, por medio del Sistema Unico de Registración de Automotores, procediendo a su posterior impresión.

Por tanto, los usuarios no deberán completar formulario alguno para este tipo de tramitaciones alcanzadas por la mencionada Disposición, quedando a su cargo la posterior acreditación de identidad en sede registral, para la certificación de firma por parte del Encargado de Registro y el pago de los Aranceles respectivos.

En cuanto a las transferencias solicitadas de manera presencial, por medio de la Solicitud Tipo 08D, resulta oportuno aclarar que, al no ser online, **no opera el descuento del 40 % en los Aranceles.-**

Ante cualquier inquietud podrá dirigir su consulta al correo electrónico calidaddegestión@dnrpa.gov.ar o, en caso de sugerencias o quejas por medio de la página pública de esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar , ingresando a Libro de Sugerencias y Quejas.-